



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO Nº 3.258 /

PARRAL

22 May 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de Menores de fecha 03 de Marzo del 2015.
- 3.- Decreto Exento Nº 190 de fecha 11/01/2017 designa como Alcalde Subrogante de Parral a don Iván Damino Hernández.
- 4.- Decreto Exento Nº 3.189 de fecha 11/05/2017 que designa como Secretaria Municipal a Srta. Erica Gajardo Pérez.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la contratación de amplificación para actividad organizada por O.P.D denominada "Marcha por la Paz y el Buen Trato a los niños de Siria y el Mundo.
- 2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
PRODUCCIONES MACARENA CECILIA ACUÑA HERNÁNDEZ, Rut Nº [REDACTED] por un monto total de \$165.410.- Imp. Incluido.
PRODUCCIONES ALEJANDRO GUAJARDO CONTRERAS E.I.R.L, Rut Nº [REDACTED] por un monto total de \$300.000.- Imp. Incluido.
AUDIOSONI EVENTOS LTDA, Rut Nº [REDACTED] por un monto de \$420.000.-Imp. Incluido.
- 3.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 4.- **Que**, el proveedor **PRODUCCIONES MACARENA CECILIA ACUÑA HERNÁNDEZ, Rut Nº [REDACTED]** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación de amplificación para actividad de la Marcha a realizarse el día 23 de Mayo del 2017, organizada por O.P.D, Parral, Retiro, Longavi, según cotización más conveniente al proveedor **PRODUCCIONES MACARENA CECILIA ACUÑA HERNÁNDEZ, Rut Nº [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Diez pesos (\$165.410.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 114-05-19-001 "Proyecto O.P.D Sename".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ERICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

PRU/ IDH/EGP/RRV/kg.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Jurídico; 6. Dideco